



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

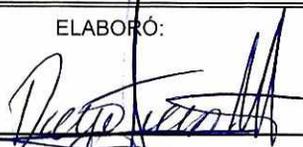
NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:
Autorización de pago en parcialidades del Impuesto Predial.				
DESCRIPCIÓN:				
El contribuyente se presenta en el Departamento de Impuestos Inmobiliarios para solicitar pago en parcialidades de Impuesto Predial corriente y en rezago, el responsable del departamento autoriza el número en parcialidades.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 Fracción IV Inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 125 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 32, 34 y 46 Fracción I y II Inciso e) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 14 fracción III, 131 fracción XVII, 132 fracción I, 134 fracción I, 135 fracción VI, X, XII del Reglamento Interno de la Administración Pública de Tlalnepantla de Baz, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Convenio de pago y recibos oficiales de pago de acuerdo al número de parcialidades (Se establece en el convenio).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiere o se invita al contribuyente a pagar cualquier contribución, o cuando acude de manera espontánea ante la Tesorería Municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud por escrito firmada por el propietario, apoderado o representante legal debidamente acreditado.	SI (1)	SI (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 32 fracción II del Código financiero del Estado de México y Municipios.	
2.-Previo cotejo para su devolución del documento con el que se acredite la propiedad del inmueble.	SI (1)	SI (1)	Artículo 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3.- Previo cotejo para su devolución de la documentación relativa al crédito fiscal omitido.	SI (1)	SI (1)	Artículo 47 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Solicitud por escrito firmada por el propietario, apoderado o representante legal debidamente acreditado.	SI (1)	SI (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 32 fracción II del Código financiero del Estado de México y Municipios.	
2.-Previo cotejo para su devolución del documento con el que se acredite la propiedad del inmueble.	SI (1)	SI (1)	Artículo 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3.- Previo cotejo para su devolución de la documentación relativa al crédito fiscal omitido.	SI (1)	SI (1)	Artículo 47 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
4.- Previo cotejo para su devolución del Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder.	SI (1)	SI (1)	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	



5.- Previo cotejo para su devolución de la identificación del apoderado o representante Legal.		SI (1)	SI (1)	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No Aplica.		No Aplica.	No Aplica	No Aplica.			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	1 hora.			
COSTO:	No Aplica.	Fundamento Jurídico	De acuerdo al cálculo de las tarifas contenidas en el artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 32 en las fracciones I, II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS).
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de esta Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos: Afirme, Multiva, Banamex, Bancomer, HSBC, Banorte, Scotiabank y en las Tiendas OXXO.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Treasurería Municipal.			Departamento de Impuestos Inmobiliarios.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Diego Iván Moisen Anzaldo.						
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza Doctor Gustavo Baz.		NO. INT. Y EXT.:	Sin número		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 08:30 a 15:30 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica.						
DOMICILIO:	CALL E:	No Aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.		
COLONIA:	No Aplica.		MUNICIPIO:	No Aplica.			
C.P.:	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53 66 38 00	3901	No Aplica	No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.						
INFORMACIÓN ADICIONAL							



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En cuántas parcialidades se autoriza?
RESPUESTA:	Hasta 24 meses tratándose en parcialidades.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto es el importe del primer pago?
RESPUESTA:	Es el 20% del monto total.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tienen algún incremento?
RESPUESTA:	Sí, es el 1.3% sobre saldos insolutos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:  C. Diego Iván Moisés Anzaldo Jefe de Departamento de Impuestos Inmobiliarios	VISTO BUENO:  Mtro. Ricardo Santos Arreola Tesorero Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/JULIO/2020.
--	---	---

